

COPIA

0017



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME DE AUDITORÍA

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
NOMBRAMIENTO No. UDAI-FODES-006-2024
INFORME No. 01

VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE DOTACIONES EFECTUADAS POR -FODES- A
TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS INTERNOS, -PROCEDURE- Y -PROVIDI-,
A GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ALTA VERAPAZ.

GUATEMALA, ABRIL DE 2024





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
BASE LEGAL	2
OBJETIVOS	3
LEGISLACIÓN APLICABLE	4
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA	5
INFORMACIÓN EXAMINADA	5
ACTIVIDADES REALIZADAS	6
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	6
CONCLUSIONES	11
RECOMENDACIONES	12





Ministerio de
Desarrollo Social
 Fondo de Desarrollo Social

Página 1 de 13

NOMBRAMIENTO No. UDAI-FODES-006-2024
INFORME No. 01

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de Febrero del año 2024, Nombramiento de Auditoría Interna No. **UDAI-FODES-006-2024** y **Ampliación No. UDAI-FODES-006-01-2024** el cual se nombra a los Auditores a realizar Actividad Administrativa en la Subdirección Técnica de Desarrollo Social, específicamente en el Departamento de Desarrollo para efectuar Actividad Administrativa en los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

Según Nombramientos Internos de Auditoría No. UDAI-003-2024, Nombramiento UDAI-004-2024 y Nombramiento No. SDE-0004-2024-FGDL/hc emitido por Subdirección Ejecutiva, en el cual se designa a los Auditores para realizar trabajo de campo para verificar la entrega de las dotaciones solicitada por Gobernación Departamental de Alta Verapaz (Diferentes Municipios) y Municipio de Pasaco, del Departamento de Jutiapa, efectuadas por los Programas Internos -PROCEDURE-, -PROVIDI-, PROASI Y -PROACO-, trabajo de campo llevado a cabo del lunes 04 al viernes 08 de marzo del 2024.

Mediante Oficios dirigidos al Director Ejecutivo del -FODES- ingresados a la Ventanilla Única del -FODES- gestionados por la Gobernación Departamental de Alta Verapaz, en los cuales solicitan apoyo para la donación de dotaciones en beneficio de familias de escasos recursos.

A través de los Oficios dirigidos a la Jefa del Departamento de Desarrollo Social del -FODES- el Director Ejecutivo del -FODES- le instruye para que, de acuerdo con los procedimientos y normativas legales vigentes se realicen las entregas de bienes, materiales o suministros y liquidación respectiva, verifique que los beneficiarios cumplan con lo legalmente estipulado y posteriormente proceda con el trámite correspondiente de las solicitudes de ventanillas únicas ingresadas al -FODES-.

Mediante Actas No. -PROCEDURE- 352-2023, 012-2024 y 019-2024; -PROVIDI- 355-2023, suscritas por los responsables de los Programas Internos y la Gobernación Departamental de Alta Verapaz, donde se hace constar la entrega indirecta de diferentes dotaciones, que serán utilizados en beneficio de la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.





2. BASE LEGAL

El Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013 de la Presidencia de la República, establece: **Artículo 1. Creación del Fondo.** "Se crea el Fondo Social denominado **"Fondo de Desarrollo Social"**, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes, derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social." **Artículo 8. Creación de la Unidad Ejecutora.** "El Ministerio de Desarrollo Social, creará la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, por medio de Acuerdo Ministerial correspondiente. La Unidad Ejecutora será responsable de la gestión financiera del presupuesto, de la contabilidad integrada y de tesorería, así como de la rendición de cuentas de los recursos públicos que se ejecutan a través del Fideicomiso **"Fondo de Desarrollo Social"**".

El Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1.- Creación.** "Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se denominará Fondo de Desarrollo Social, que podrá abreviarse -FODES-." **Artículo 2.- Objeto.** "La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema."

El Acuerdo Ministerial Número DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. **Artículo 14. Temporalidad,** establece que la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales.

2.1 Subdirección Técnica de Desarrollo

El Acuerdo Ministerial DS-48-2016. Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, como Unidad Especial de Ejecución, Adscrita al Ministerio de Desarrollo Social. En el Artículo 37. Describe que: "La Subdirección Técnica de Desarrollo es la instancia del FODES, encargada de planificar, organizar implementar, ejecutar, monitorear y dar seguimiento a políticas, planes, programas, proyectos sociales y de infraestructura del FODES. c) gestionar, negociar, evaluar y supervisar el monitoreo y seguimiento; físico y financiero de los planes, programas y proyectos en ejecución con fondos de la cooperación externa y el fideicomiso del FODES. e) Proponer a la Dirección Ejecutiva el financiamiento y ejecución de los proyectos y programas que se consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos del FODES, en beneficio de la población en general. f) Trasladar a la Dirección Ejecutiva los informes finales de los proyectos y programas, para la emisión de nombramientos de las comisiones receptoras y liquidadoras, entre otras".

Handwritten initials and signatures.





Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

2.2 Departamento de Desarrollo Social

De conformidad con el acuerdo Ministerial No. DS-48-2015. Artículo 45. Departamento de Desarrollo Social. "Es la instancia del FODES responsable de la formulación de políticas y planes de acción en la ejecución de los programas internos. Está a cargo de un Jefe de Departamento. Las funciones son las siguientes: a) Desarrollar las principales estrategias sobre la manera de funcionar de los programas internos. b) Velar por el buen funcionamiento de los programas internos: PROCODE, PROASI, PROACO, PROVIDI. c) Supervisar que el personal realice sus actividades o funciones con eficiencia y eficacia. e) Velar por la transparencia en el uso de cada uno de los recursos asignados de los programas internos. h) Supervisar periódicamente, el trabajo de campo de los programas internos. i) Coordinar todo proceso administrativo de los programas".

Artículo 46. Organización del Departamento de Desarrollo Social. Se organiza de la siguiente forma: a) Programa de Comunidades en Desarrollo PROCODE b) Programa de Asistencia y Salud Integral PROASI. c) Programa de Alimentación Comunitaria PROACO y d) Programa de Vivienda Digna PROVIDI.

2.3 Programas Internos

De conformidad a lo establecido en el Manual Operativo de Programas Internos aprobado mediante Acuerdo Ministerial número DS-83-2017 de fecha 05 de octubre de 2017. **Punto número 2.** "El Fondo de Desarrollo Social –FODES- tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, mediante acciones encaminadas a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza, pobreza extrema o situaciones extremas generadas por diversas causas del área rural y urbana del país".

"El Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social por medio del Departamento de Desarrollo Social, coordina a los Programas Internos los cuales son los encargados de dotar de suministros médicos, materiales de construcción, mobiliario escolar, techo mínimo, herramientas, productos alimentarios y no alimentarios, a la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad del área urbana y rural del país, para contribuir a mejorar el nivel de vida, por lo anterior a los programas internos dentro de la institución se les denomina brevemente como dotaciones".

3. OBJETIVOS

3.1 General:

Evaluar y verificar, la documentación de soporte y entrega de dotaciones otorgadas a los beneficiarios por el -FODES- según muestra seleccionada, de los diferentes Programas Internos -PROCODO- y -PROVIDI-, en cumplimiento con los procedimientos establecidos en el Manual vigente y legislación aplicable al área evaluada.





Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

3.2 Específicos:

- a) Evaluar la documentación que respalda la liquidación de la entrega de las dotaciones de las Actas No. 355-2023 del Programa -PROVIDI- y Actas No. 352-2023, 012-2024, 019-2024 del Programa -PROCEDURE-.
- b) Verificar si los productos solicitados por la Gobernación Departamental de Alta Verapaz fueron recibidos y entregados en cumplimiento con los procedimientos establecidos en normativas legales.
- c) Verificar según muestra seleccionada, que la población de Alta Verapaz haya recibido las dotaciones solicitadas por Gobernación Departamental de Alta Verapaz, las cuales se encuentran soportadas en Actas Administrativas de los diferentes Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social.

4. LEGISLACIÓN APLICABLE

4.1 Generales

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto número 31-2002 del Congreso de la República. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 9-2017. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, emitido por el presidente de la República.
- Decreto número 57-92 del Congreso de la República. Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.

4.2 Específicas

- Acuerdo Gubernativo número 129-2013. "Creación del Fondo de Desarrollo Social", de fecha 07 de marzo de 2013.
- Acuerdo Ministerial número 236-2013. Del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 13 de junio de 2013. "Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social".
- Acuerdo Ministerial número DS-56-2016 de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. "Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social".
- Acuerdo Ministerial DS-83-2017, **Manual Operativo de Programas Internos**, de fecha 05 de octubre de 2017.





Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

Página 5 de 13

- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución, Adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial número DS-43-2016. **Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos** de la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social.

5. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

Se realizó Actividad Administrativa en el Departamento de Desarrollo Social del Fondo de Desarrollo Social, específicamente a los Programas Internos para evaluar documentación de soporte y verificar si las Dotaciones solicitadas por la Gobernación Departamental de Alta Verapaz que fueron entregadas a la población, cumplen con los procedimientos establecidos en el Manual vigente y legislación aplicable al área evaluada, durante el periodo del 1 julio de 2023 al 31 de enero 2024.

Limitantes al Alcance de la Actividad

Durante el transcurso de la actividad de verificación de entrega de las dotaciones solicitadas por Gobernación Departamental de Alta Verapaz, se presentaron algunas limitantes que se detallan a continuación:

- a) El tiempo planificado para realizar la verificación de entrega de dotaciones en las diferentes comunidades de Alta Verapaz, fue muy limitado en comparación con la cantidad de personas beneficiadas según listados de liquidación de las Actas No. 355-2023 del Programa -PROVIDI- y 019-2024 del Programa -PROCEDURE-. Por este contexto, el tiempo, la coordinación, lenguaje materno del lugar y distancia de residencia de cada beneficiario no fue posible cubrir los diferentes municipios.
- b) Gobernación departamental de Alta Verapaz, no proporciono acompañamiento por no contar con el personal idóneo para realizar la actividad en el Municipio de Tactic, de esta cuenta se solicitó la ayuda a la municipalidad como alternativa para llevar a cabo el trabajo de campo.

6. INFORMACIÓN EXAMINADA

Para la ejecución del trabajo se verificó lo siguiente;

- 6.1 Nombramiento de Auditoría Interna
- 6.2 Solicitud de Información y documentación a Subdirección Técnica de Desarrollo
- 6.3 Recepción de Información y documentación de Subdirección Técnica de Desarrollo





6.4 Nombramientos internos para realizar trabajo de campo

6.5 Evaluación de documentos de soporte (Trabajo de gabinete)

6.6 Verificación de entrega de dotaciones a la población de Alta Verapaz. (Trabajo de campo)

6.7 Consolidación de información del trabajo de campo

7. ACTIVIDADES REALIZADAS

Para el desarrollo de la actividad de campo se solicitó audiencia a Gobernación Departamental de Alta Verapaz, posteriormente se trasladó Cuestionario de Control Interno que contiene preguntas respecto a la responsabilidad de la entrega de las dotaciones, que sirvió de base para el levantamiento del Acta No. 001-2024 que detalla pormenores de la entrega de las dotaciones consignadas en las Actas No. 355-2023 del Programa -PROVIDI- y Actas No. 352-2023, 012-2024, 019-2024 del Programa -PROCEDURE-.

En coordinación con Gobernación Departamental de Alta Verapaz, se realizó el levantamiento de encuesta a la población beneficiada en la Comunidad Chirremesche, Aldea Balbatzul I, del Municipio de Cobán, y Municipio de Santa Cruz Verapaz, con el objeto de evaluar la veracidad de las entregas de las dotaciones según planillas de liquidación correspondientes que adjuntan las Actas mencionadas.

Seguidamente se solicitó apoyo a la Municipalidad de Tactic, Alta Verapaz para la coordinación con el personal municipal, para realizar la actividad de verificación de la entrega de las dotaciones del Acta No. 355-2023 del Programa -PROVIDI- consistente en kit de techo mínimo en el municipio y comunidades aledañas, gestionado por Gobernación Departamental.

Se evaluó los documentos que conforman los expedientes de las Actas No. 355-2023 del Programa -PROVIDI- y Actas No. 352-2023, 012-2024 y 019-2024 del Programa -PROCEDURE-, del periodo auditado del 1 de julio de 2023 al 31 de enero de 2024, para determinar que todos los requisitos se apeguen al Manual Operativo de Programas Internos.

8. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

Para el cumplimiento del objeto del nombramiento de la Actividad Administrativa realizada a Gobernación Departamental de Alta Verapaz, se obtuvieron los resultados siguientes:

8.1 RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE CAMPO

Se sostuvo una reunión previa a una solicitud de audiencia con la Gobernadora Departamental de Alta Verapaz, en donde se entrevistó y se le trasladó un Cuestionario de Control Interno manifestando lo siguiente:





Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

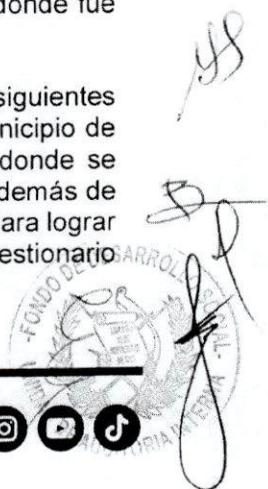
Que de las dotaciones solicitadas por Gobernación Departamental recibió únicamente las que están descritas en las Actas No. 355-2023 del Programa -PROVIDI-, 012-2024 y 019-2024 del Programa -PROCEDURE-, consignando sus observaciones en la parte posterior de los Cuestionarios de Control Interno.

"El Acta No. 352-2023 fue a requerimiento del Gobernador Fernando Jeremias Rodriguez Klarck; quién fue el que recibió las dotaciones, sin embargo por encontrarme en funciones a partir del mes de Julio 2023, tuve la responsabilidad de realizar la liquidación".

"Se coordino la entrega para el día viernes 8 de Marzo, en virtud que no se habían iniciado las clases del ciclo escolar 2024, los cuales tengo en resguardo".

Al mismo tiempo se solicitó apoyo y acompañamiento para la actividad consistente en la verificación de la entrega de dotaciones entregadas a la población de Alta Verapaz, designando personal con el conocimiento de la lengua materna Q'eqchi' y los lugares donde se distribuyeron las dotaciones, para lograr el objetivo de la actividad programada. Al finalizar dicha reunión se procedió a suscribir el ACTA No. 001-2024 de fecha 04 de marzo de 2024, donde se plasmó lo siguiente: **PRIMERO:** (...) quien es responsable directo de la entrega de las dotaciones a los beneficiarios de los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social - FODES-, -PROCEDURE- y -PROVIDI-. Identificado como Dotaciones según: Acta 355-2023, acta 352-2023, acta 012-2024 y, acta 019-2024. **SEGUNDO:** Notros los AUDITORES, manifestamos, que conforme al objetivo de la actividad referido en el Punto PRIMERO de la presente acta, procedimos a evaluar el cumplimiento de la entrega de las dotaciones a través de entrevistas con el responsable de la entrega de las dotaciones, lo cual, se procedió mediante entrevista y planteamiento de cuestionario de control interno, manifestando su conformidad de la responsabilidad de la entrega de las dotaciones a los beneficiarios directos, con la única salvedad que el acta 012-2024 queda pendiente de liquidar, por tiempo en que se inició el ciclo escolar, el cual no ha sido posible su liquidación. No obstante, se compromete realizar la liquidación lo más pronto posible, dicha dotación se verifico físicamente por el grupo de Auditores, el cual esta resguardada en una bodega para su posterior distribución. Y **CUARTO:** Manifiesta la gobernadora departamental que las dotaciones que respalda el acta 352-2023, que no tiene conocimiento de su entrega debido que no fue su administración la responsable que tramitó la solicitud y distribución de las dotaciones, más bien fue la administración anterior, sin embargo fue la responsable de entregar y liquidar la papelería de respaldo de entrega, los auditores manifestamos que no fue posible realizar la visita y el planteamiento de los cuestionario a los beneficiarios por no tener conocimiento a donde fue entregada la dotación con exactitud".

Del recorrido del trabajo de campo realizado por la comisión nombrada, se visitó los siguientes lugares: Comunidad Chirremesche, Aldea Balbatzul I, del Municipio de Cobán, Municipio de Santa Cruz Verapaz y Municipio de Táctic, del Departamento de Alta Verapaz; donde se entrevistó por medio de Cuestionario de Control Interno a personas beneficiadas, además de verificar el cumplimiento de la entrega de las dotaciones a la población beneficiada. Para lograr el objetivo de la actividad se consideraron las preguntas más relevantes según el cuestionario de control interno presentado a la población, las cuales fueron:





Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

Página 8 de 13

1. ¿Usted, antes de recibir la ayuda (Dotación) recibió alguna visita de algún representante de FODES donde les vino a preguntar la situación económica de su familia (Estudio de elegibilidad o socioeconómica)?
2. ¿Recibió usted alguna ayuda (Dotación) por parte de FODES?
3. ¿En que mes del año recibió la ayuda (Dotación)? Marca con una "X" el mes. Año 2023 Julio () Agosto () Septiembre () Octubre () Noviembre () Diciembre (). Año 2024 Enero ().
4. Indique la clase de ayuda y la cantidad que usted recibió de FODES.
5. ¿En el momento que usted recibió la ayuda (Dotación) firmó algún documento o planilla?
6. ¿Cuándo usted recibió la ayuda entregó copia de su DPI?
7. ¿Considera usted que la ayuda (Dotación) que le fue entregada estaba en óptimas condiciones?

Como resultado de los Cuestionarios de Control Interno planteado y respondido por la población beneficiada, se obtuvo lo siguiente:

- a) Durante la visita llevada a cabo por los auditores en la Comunidad Chiremesche y Aldea Balbatzul I, del Municipio de Cobán, se realizó la verificación de la entrega de Bombas de fumigación de 7 litros a los beneficiarios, que corresponde al Acta No. 019-2024 del Programa -PROCEDURE-, se entrevistó a un total de 26 beneficiarios quienes manifestaron lo siguiente:

Los 26 beneficiarios entrevistados afirmaron que recibieron dicha dotación y en óptimas condiciones, 19 afirmaron que no se realizó el estudio socioeconómico y de elegibilidad en su comunidad, 20 confirmaron que firmaron planillas y 18 entregaron copia del DPI.

- b) En el Municipio de Santa Cruz Verapaz se realizó la verificación de la entrega de Kit de panel solar contenidas en el Acta No. 019-2024 del Programa -PROCEDURE-, entrevistando un total de 6 beneficiarios manifestando lo siguiente:

Los 6 beneficiarios entrevistados afirmaron que recibieron dicha dotación y en óptimas condiciones, 6 afirmaron que no se realizó el estudio socioeconómico y de elegibilidad en su comunidad, 2 confirmaron que firmaron planillas y 4 entregaron copia del DPI.

- c) Para el cumplimiento de la verificación de las dotaciones de las Actas No. 355-2023 del Programa -PROVIDI- y 019-2024 del Programa -PROCEDURE-, entregadas en el Municipio de Tatic, Alta Verapaz; se presentó una limitante que Gobernación Departamental no le fue posible proporcionar la ayuda de acompañamiento de personal con conocimiento del lugar de entrega de las dotaciones, por lo que fue necesario acudir a la municipalidad de la población para solicitar apoyo, en donde se sostuvo una reunión con personal de la Municipalidad con el objeto de identificar a los beneficiarios en los listados de planillas de liquidación del Acta No. 355-2023 del Programa -PROVIDI- consistente en Kit de techo





Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

Página 9 de 13

mínimo, por lo que posteriormente designaron personal para brindarnos el acompañamiento y por el corto tiempo según lo programado para realizar la actividad, así como el traslado a otro Departamento, únicamente se logró entrevistar a 6 beneficiarios que manifestaron lo siguiente:

Los 6 beneficiarios según planillas entrevistados afirmaron que No recibieron dicha dotación, 6 indicaron que no se realizó el estudio socioeconómico y de elegibilidad en su comunidad, 4 confirmaron que firmaron planillas y 6 entregaron copia del DPI.

Al finalizar la entrevista a los beneficiarios se procedió a suscribir el ACTA No. 002-2024 de fecha 06 de marzo de 2024, donde se plasmó lo siguiente:

“SEGUNDO: Nosotros los AUDITORES, manifestamos, que conforme al objetivo de la actividad referido en el Punto PRIMERO de la presente acta, procedimos a evaluar el cumplimiento de la entrega de las dotaciones a través de entrevista y levamiento de encuesta con los beneficiarios directos, respecto a la entrega de las dotaciones, lo cual se procedió solicitud de acompañamiento al Alcalde Municipal de la Municipalidad de la Villa Tactic del departamento de Alta Verapaz, lo cual nos proporcionó nombrando a los señores (...) con cargo de Promotores de la Unidad de Planificación de dicha Municipalidad. TERCERO: De la actividad realizada fue posible identificar a 6 personas que aparecen en las planillas liquidadas, que son beneficiarios directos de las dotaciones, el cual se plasmó las inquietudes que proporcionaron en las encuestas realizadas dado como resultado de la entrevista que: dichos beneficiarios no recibieron las dotaciones mencionadas en las actas referidas en el punto primero de la presenta acta (...)”

8.2 RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE REVISIÓN Y ANALISIS DE DOCUMENTOS

Como resultado de la revisión y análisis de la información de los documentos que conforman los expedientes de soporte de las dotaciones entregadas a Gobernación Departamental de Alta Verapaz, en Actas No.: 355-2023 de -PROVIDI-; 352-2023, 012-2024 y 019-204 de -PROCEDURE-, en cumplimiento a los requisitos para el trámite solicitud, autorización, entrega y liquidación según el Manual Operativo de Programas Internos, para tal efecto se logró identificar deficiencias frecuentes en los expedientes siendo estas las siguientes:

- En Acta 355-2023 del Programa -PROVIDI-, en las planillas presentadas se determinó qué: Algunos números de DPI se encuentran consignados incorrectamente, faltan fotocopias de DPI en algunos casos y firmas consignadas por los beneficiados fueron colocadas erróneamente.
- En Acta 019-2024 del Programa de Comunidades en Desarrollo -PROCEDURE-, de acuerdo con la revisión realizada, se logró observar que dos personas aparecen dos veces en



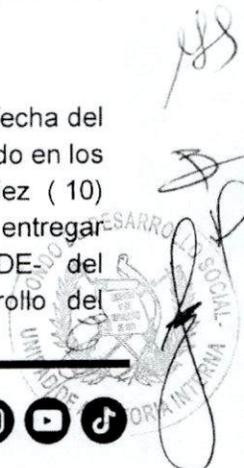


Ministerio de
Desarrollo Social
 Fondo de Desarrollo Social

Página 10 de 13

planillas diferentes por la entrega de la misma dotación y además la cantidad de familiares que reportan en dichas planillas es diferente en cada una de ellas.

- c) Por medio del oficio NO. OF.DS.PROCODE-017-2024/VKLS de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por el Programa -PROCODE- se recibió el expediente del Acta 352-2023 en el cual manifestaron que está pendiente de liquidación, sin embargo, la información trasladada de forma digital del expediente se determinó que existen documentos que respaldan el proceso de liquidación, el cual se tomó de base para la verificación del trabajo de campo, determinando que hay una dualidad de Autorizaciones consignado como PROCODE. ENTREGA No. 184-2023 de fecha 12 de mayo de 2023 y PROCODE. ENTREGA No. 418-2023 de fecha 05 de julio de 2023, que corresponden al expediente en mención. Con el fin de cotejar la información digital que respalda el proceso de liquidación se realizaron las siguientes actuaciones:
- Se solicitó a través del oficio No. OF-UDAI-131-2024 de fecha 23 de abril de 2024, la documentación en original que soporta la liquidación de la dotación entregada. El Departamento de Desarrollo trasladó la documentación en original del expediente del Acta 352-2023 por medio del oficio No. OF.DS.PROCODE-059-2024/VKLS de fecha 24 de abril de 2024, durante el proceso de la evaluación de la documentación se determinó que los documentos físicos son diferentes a los entregados en formato digital.
 - Derivado de lo anterior se solicitó por medio del oficio No. OF-UDAI-133-2024 de fecha 25 de abril de 2024, en atención al contenido del Oficio No. 872-2023/AYAT/gob de fecha 21 de septiembre de 2023, emitido por la Gobernación Departamental de Alta Verapaz, así mismo los Formularios de Egresos de Materiales, Bienes y Suministros de Bodega con base a las autorizaciones PROCODE. ENTREGA No. 184-2023 de fecha 12 de mayo de 2023 y PROCODE. ENTREGA No. 418-2023 de fecha 05 de julio de 2023.
 - El Departamento de Desarrollo en oficio No. OF.DS-0206-2024/GMRR/af de fecha 25 de abril de 2024, trasladó los Formularios y manifestó lo siguiente: "se hace de su conocimiento que el número de acta consignado por la Gobernadora no es el correcto, realmente hace referencia al Acta 219-2023 la cual se encuentra anulada".
- d) El Acta 012-2024 del mes enero del año 2024, del programa -PROCODE-, a la fecha del periodo de la actividad no se encontraba liquidada, lo cual contradice lo establecido en los puntos siguientes del Acta: "SEGUNDO: (...) Posteriormente en el plazo de diez (10) días calendario a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, deberá entregar a las Oficinas del Programa de Comunidades en Desarrollo -PROCODE- del Departamento de Desarrollo Social, de la Subdirección Técnica de Desarrollo del





Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

Página 11 de 13

Fondo de Desarrollo Social -FODES-, de forma física, la documentación que respalda la entrega, siendo la siguiente: a) Listado de los beneficiarios que deberá contener de forma obligatoria los siguientes datos: Nombre Completo de la persona beneficiada, Número del Documento Personal de Identificación -DPI-, Insumos Recibidos, Cantidad Recibida y la Firma y/o Huella (cuando la persona no sepa firmar debiendo constatar dicho extremo con el Documento Personal de Identificación de la persona beneficiada). TERCERO: Se procede advertir al señor (...) que, de no cumplir con lo requerido en el punto segundo de la presente acta, se realizarán las acciones administrativas, civiles y penales que en derecho corresponden, eximiendo de toda responsabilidad que pudiera surgir al Departamento de Desarrollo Social, de la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, ante los diferentes órganos fiscalizadores”.

Conforme a las condiciones en los puntos consignados en el Acta anteriormente mencionada, se determinó que no existe en el expediente documento que evidencie que personal del Programa este dando seguimiento para concluir con el proceso de liquidación.

9. CONCLUSIONES

Derivado de la verificación del cumplimiento de la entrega de las dotaciones solicitadas por Gobernación Departamental de Alta Verapaz, la revisión y análisis de documentos de soporte, de los Programas Internos administrados por el Departamento de Desarrollo Social del -FODES-, que se tuvo a la vista y muestra de población encuestada, los Auditores nombrados, concluyen en lo siguiente:

- A la fecha de la verificación de dotaciones mediante muestra obtenida de las planillas liquidadas a la población encuestada se determinó, que las personas beneficiadas con bombas de fumigar, kit de panel solar manifestaron que si recibieron la dotación en buenas condiciones, en los meses de febrero y marzo 2024, mientras que las personas entrevistadas en el Municipio de Tactic, Alta Verapaz manifestaron los 6 beneficiarios según planillas entrevistados no recibieron la dotación por lo que se estima salvo prueba en contrario, que a criterio de esta unidad de auditoría no fueron entregadas las dotaciones en el Municipio.
- Según el resultado de las respuestas obtenidas en los Cuestionarios de Control Interno de beneficiados entrevistados indicaron que No tienen conocimiento de que se haya realizado un estudio de elegibilidad y/o socioeconómico en su comunidad, por tal razón se asume que los documentos adjuntos en los expedientes no reflejan una información objetiva, confiable y razonable.





Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

Página 12 de 13

- De las entregas de las dotaciones de forma indirecta realizadas por los Programas Internos del -FODES- se comprobó a través del resultado de la actividad, que no existe Control Interno de coordinación y supervisión para realizar las entregas de dotaciones a los beneficiarios, que vulnera la misión y visión de la Institución.
- Conforme a la evaluación de los documentos de soporte del Acta 352-2023 de solicitud de dotaciones por Gobernación Departamental de Alta Verapaz, se constató la existencia de dos Actas de entrega de las dotaciones y dos formularios de egreso de materiales, bienes y suministros de bodega, el cual uno de cada primer documento fue anulado, con el énfasis, de que la segunda Acta fue firmada por la Gobernadora, sin embargo al hacer el cruce de información el Acta que se levantó en el trabajo de campo la Gobernadora argumentó que no fue ella quien solicitó y recibió las dotaciones, así mismo dentro del expediente existen documentos firmados por la Gobernadora con fechas anterior a la toma de posesión del cargo, por lo que no garantiza la legitimidad de las actuaciones.
- De la evaluación de los expedientes se determinó que algunos requisitos establecidos en el Manual Operativo de Programas Interno, no fueron cumplidos a cabalidad, derivado que existen planillas donde consignaron mal el número de DPI, calzaron la firma y/o huella dactilar de forma incorrecta, ya que en algunos casos se cruzó la consigna de la firma con la huella dactilar o viceversa, faltan fotocopias de DPI, nombre de personas duplicadas en la misma planilla y consignaron nombres de personas que no corresponden al registrado en el DPI.

10. RECOMENDACIONES

La Unidad de Auditoría Interna, con el objeto de contribuir en el fortalecimiento de los Controles Internos para el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos en el Manual Operativo de Programas Internos en la entrega de dotaciones del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, por medio de los Programas Internos del Departamento de Desarrollo Social y para evitar posibles sanciones por parte del ente Fiscalizador, esta Unidad de Auditoría Interna recomienda:

- Que el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, instruya a la Subdirección Técnica de Desarrollo, este al Jefe del Departamento de Desarrollo Social y encargados de los Programas Internos, para que implementen controles pertinentes con relación al resultado obtenido en el Municipio de Tactic y que a criterio de Dirección evalúen implementar el método Directo que establece el Manual Operativo de Programas Internos y/o método Indirecto asignando para el efecto personal del





Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

Departamento de Desarrollo para que supervise y agilice la entrega de las dotaciones, así contribuir con la eficiencia, eficacia y transparencia de los procesos.

- Que el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, instruya a la Subdirección Técnica de Desarrollo, este al Jefe del Departamento de Desarrollo Social y encargados de los Programas Internos, que a nuestro criterio se solicite de manera inmediata la modificación del Manual Operativo de Programas Internos para fortalecer el control de los procesos y procedimientos de la entrega y liquidaciones de las dotaciones, detalladas a continuación: a) Ficha Técnica de Elegibilidad y/o Socioeconómica de los Programas Internos para que los datos consignen objetivamente la situación económica de cada comunidad beneficiada, b) Que se adicione en las planillas de entrega a beneficiarios un apartado donde consigne el número de acta a liquidar y así mismo que los productos entregados sean consignados en las Planillas conforme al detalle del acta correspondiente, c) Consignar en el Acta de entrega de las dotaciones el número de autorización de Dirección del -FODES- y d) Adicionar en el Informe final de entrega lo siguiente: la fecha de liquidación, cantidad de planillas y personas beneficiadas según la documentación presentada por el solicitante.

Eitel Jancarlos Cermeño Pineda
Servicios Técnicos
Unidad de Auditoría Interna -UDAI-

Lic. Balvino Méndez González
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 8467

Lic. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9.653

Lic. Eddy Heli Iboy Palencia
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 18.982

Lic. Francisco Escamez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA**

UDAI-FODES-006-01-2024
Guatemala, 26 febrero de 2024

Equipo de Auditoría

Balvino Mendez Gonzalez (AUDITOR)
Eitel Jancarlos Cermeño Pineda (Técnico)
Francisco Ezequiel Gómez Lancerio (SUPERVISOR)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de Febrero del año 2024, esta Unidad de Auditoría los designa para que se constituya en la Subdirección Técnica de Desarrollo, específicamente en el Departamento de Desarrollo Social para efectuar Actividad Administrativa a los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

PERIODO DE FISCALIZACIÓN 1 Julio 2023 al 31 Enero de 2024.

Se justifica la ampliación de nombramiento por incorporar recurso humano y realizar trabajo de campo para verificar la entrega de las dotaciones a la población según muestra seleccionada.

La Actividad Administrativa, tiene como objetivo Evaluar según muestra seleccionada la documentación de soporte y entrega de los productos otorgados a los beneficiarios, de los diferentes programas internos administrados por el Departamento de Desarrollo Social, en cumplimiento con los procedimientos establecidos en el Manual vigente y legislación aplicable al área evaluada.

PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Del 14 Febrero al 13 Mayo 2024

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas, leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoría según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cédulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente,

[Handwritten signatures and dates]
26/02/2024

[Handwritten signature]
Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-





Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

UDAI-FODES-006-2024
Guatemala, 14 febrero de 2024

Equipo de Auditoría

Eddy Heli Iboy Palencia (AUDITOR)
José Alfredo García Sandoval (COORDINADOR)
Francisco Ezequiel Gómez Lancerio (SUPERVISOR)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de Febrero del año 2024, esta Unidad de Auditoría los designa para que se constituya en la Subdirección Técnica de Desarrollo, específicamente en el Departamento de Desarrollo para efectuar Actividad Administrativa a los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

PERIODO DE FISCALIZACIÓN: 1 Julio 2023 al 31 Enero de 2024.

La Actividad Administrativa, tiene como objetivo Evaluar según muestra seleccionada la documentación de soporte y entrega de los productos otorgados a los beneficiarios, de los diferentes programas internos administrados por el Departamento de Desarrollo Social, en cumplimiento con los procedimientos establecidos en el Manual vigente y legislación aplicable al área evaluada.

PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Del 14 Febrero al 13 Mayo 2024

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoría según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cédulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente,

Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Ll. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-

Contador P. Sandoval
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Ll. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9.653
1-10-2024